

Factura

EDNA NOHEMÍ, YAC GIRÓN

Nit Emisor: 2446631K

EDNA NOHEMI YAC GIRON

53 AVENIDA 5-80 RESIDENCIAL ALAMEDAS DE VILLA FLORES SECTOR 11, zona 7, San Miguel Petapa, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

6A5EEB27-D515-42B0-85F8-31F10F30AA85

Serie: 6A5EEB27 Número de DTE: 3574940336

Número de Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-ago-2021 20:10:46

Fecha y hora de certificación: 11-ago-2021 20:10:46

Moneda: GTQ

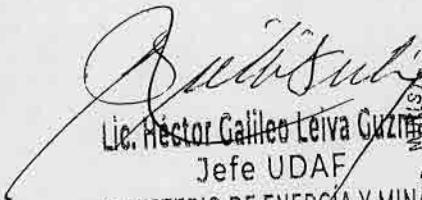
#No	B/S	Cantida d	Descripción	P. Unitario con IVA Q	Descuent o (Q)	Total (Q)	Impuesto s
0	1	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energía y Mipex, en la Unidad de Administración Financiera del Despacho Superior, del (01/08/2021) al (31/08/2021), según contrato número (MEM- 387-2021).	Q13,000.00	Q0.00	Q13,000.00	IVA: 1392.86
Totales:						Q13,000.00	IVA: 1392.86

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del Certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949




Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán
 Jefe UDAF
 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
 UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA UDAF
 GUATEMALA, C. A.

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado

Héctor Galileo Leiva Guzmán

Jefe de Unidad de Administración Financiera

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Licenciado Leiva:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de alada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-387-2021** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-387-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **Unidad de Administración Financiera** del Despacho Superior, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Agosto de 2021**.

TDR 3: Asesoría en el análisis e integración de saldos contables para ser conciliados y regularizados ante la Dirección de Contabilidad del Estado.

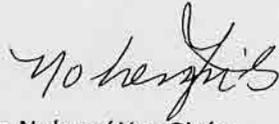
- Seguimiento a solicitud de procedimiento para regularizar el saldo contable reclasificado de la cuenta 1131-06-06 a la 1221-06-06.
- Cuadro comparativo de bienes inmuebles.
- Preparar proyecto de oficio para trasladar expediente de Donación de Bienes en 2019 por parte del PNUD.
- Elaborar oficio para informar a Inventarios sobre respuestas dadas por los entes rectores, en relación a la cuenta contable 1231 "Edificios e Instalaciones" y "Terrenos".
- Seguimiento y traslado de información a la Inventarios con relación a las cuentas Edificios e instalaciones y de Terrenos.
- Proyecto de oficio para convocar a Inventarios a reunión de trabajo en seguimiento a acciones para regularizar la cuenta contable 1231 y 1232.
- Participar en reunión de trabajo con la Coordinación de Contabilidad y Área de Inventarios.
- Elaborar oficio para solicitar se convoque a involucrados en la gestión de expedientes de regularización de saldos y Unidades de Apoyo, para seguimiento a acciones de saldos contables.
- Elaborar oficio para remitir a la Dirección de Contabilidad del Estado, informe circunstanciado de acciones realizadas para regularizar saldos contables.
- Elaborar oficio para solicitar apoyo en la elaboración de informe relacionado con los bienes provenientes de la Donación Euro Solar al Exencargado de Inventarios de la Dirección General Administrativa.
- Elaborar oficio para solicitar consulta total a reportes de contabilidad en el Sistema de Contabilidad Integrada.
- Elaborar informe circunstanciado de acciones en la regularización de saldos contables para la Jefe de la Unidad de Administración Financiera.
- Elaborar oficio para la Dirección de Contabilidad del Estado, solicitando el procedimiento a aplicar en la contabilización de bienes originados del expediente de PERENCO, para remitirlo a esa Dirección.
- Seguimiento a la creación de usuario para registro de informe de avance financiero de la Donación JICA ante SEGEPLAN.

TDR 4: Asesoría en otras actividades de carácter financiero, encomendadas por la Unidad de Administración Financiera y Despacho Superior.

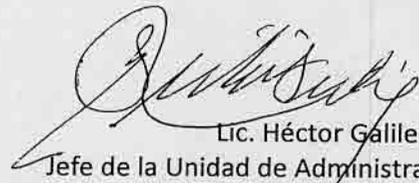
- Consultas realizadas ante la Dirección de Contabilidad del Estado, para determinar si el registro de donaciones requiere creación de insumos.

- Preparar proyecto de oficio de respuesta para informar a la Dirección General Administrativa que el registro de la donación de dosímetros no requiere creación de insumos.
- Revisión del expediente de la Donación de Bienes en 2019 por PNUD a la Dirección General de Energía, para el registro de activos en los sistemas informáticos.

Atentamente,



Edna Nohemí Yac Girón
DPI No. (1908 59318 0901)



Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán
Jefe de la Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible